



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES DE QUINTANA
ROO DEL DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS
MIL VEINTICINCO**

ACTA EXTRAORDINARIA
IDAIPQROO/1S.1.02/I/18.06.2025

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las diez horas del día dieciocho de junio de dos mil veinticinco, se reúnen en las oficinas ubicadas en la avenida Othón P. Blanco número sesenta y seis, entre las calles Josefa Ortiz de Domínguez y Cozumel, Colonia Barrio Bravo, la Maestra Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman, Comisionada Presidenta; el Maestro José Roberto Agundis Yerena, Comisionado; la Doctora Claudette Yanell González Arellano, Comisionada y el Licenciado Juan Carlos Chávez Castañeda, Secretario Ejecutivo, a efecto de celebrar la Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, misma que se desahogará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal;
2. Declaración de instalación de la sesión;
3. Lectura y desahogo de los asuntos específicos a tratar en la sesión
 - 3.1. Exposición de propuesta, análisis y en su caso, aprobación de la entrega del "Reconocimiento integral por buenas prácticas de transparencia" a los sujetos obligados de la Ley, respecto al ejercicio 2024.
 - 3.2. Exposición de propuesta y en su caso, aprobación del evento para la entrega del "Reconocimiento integral por buenas prácticas de transparencia" a los sujetos obligados de la Ley, respecto al ejercicio 2024
4. Lectura y firma del acta de sesión extraordinaria.
5. Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

1.- En el desahogo del primer punto del orden del día se procedió al pase de lista por parte del Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda, habiendo hecho lo conducente.

Comisionada Presidenta Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman,
Presente.

Comisionado José Roberto Agundis Yerena,
Presente.

Comisionada Claudette Yanell González Arellano,
Presente.

Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.- Comisionada Presidenta, le informo que se encuentran presentes en esta sala todos los integrantes del Pleno del Instituto; por lo tanto, existe quórum legal para sesionar, en términos de los artículos 30, 32, 33 segundo párrafo y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y 10, 13 y 14 del Reglamento Interior y Condiciones Generales de Trabajo del propio Instituto.

2.- Comisionada Presidenta Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- En virtud del punto anterior, siendo las diez horas con tres minutos del día de su inicio, declaro formalmente instalada la presente sesión y validados todos los acuerdos que en ella se tomen. 

Secretario Ejecutivo, continúe con el siguiente punto del orden del día.

3.- Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.- En el desahogo del tercer punto del orden del día, que lo es: Asuntos a tratar en la sesión, tenemos el punto específico:

3.1. Exposición de propuesta, análisis y en su caso, aprobación de la entrega del "Reconocimiento integral por buenas prácticas de transparencia" a los sujetos obligados de la Ley, respecto al ejercicio 2024.

Secretario Ejecutivo Juan Carlos Chávez Castañeda.- Estimadas Comisionadas y Comisionado, como es de conocimiento, en cumplimiento a nuestras atribuciones 

de Ley, a través de la Coordinación de Vinculación se realizó la verificación virtual oficiosa al cumplimiento de la publicación de las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, de acuerdo con lo establecido en el capítulo V del citado ordenamiento legal, en atención al "Plan anual de verificación 2024" y en concordancia con lo establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, emitido por el Sistema Nacional de Transparencia, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; correspondiendo además a dicha Coordinación, sustanciar las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, de acuerdo con los lineamientos emitidos por este Pleno y demás normatividad aplicable a la materia.

Así mismo por conducto de la Coordinación Jurídica y de Datos Personales y en cumplimiento a sus atribuciones, corresponde a ésta coadyuvar en la sustanciación de los recursos de revisión, en los términos previstos en la citada Ley, así como la Ley de Protección de Datos Personales, el Reglamento interior de este Instituto y demás normatividad aplicable.

Por lo antes señalado y como se ha venido realizando, con la finalidad de reconocer entre los sujetos obligados de la Ley de Transparencia Estatal, a aquellos que obtuvieron un índice global de cumplimiento sobre obligaciones de transparencia (IGCot), dentro del rango de "*Buenas Prácticas de Transparencia*", cumpliendo con la publicación de sus obligaciones comunes y específicas, respectivamente en apego al marco normativo aplicable, la Coordinación de Vinculación con la colaboración de la Coordinación Jurídica y de Datos Personales, nos ha proporcionado información precisa de conformidad con el informe turnado en cumplimiento al acuerdo 1S.1.02/28.01.2025/01, aprobado en sesión extraordinaria de fecha veintiocho de enero de dos mil veinticinco; así mismo por conducto de la Coordinación de Vinculación y en concordancia con lo ya señalado, se elaboraron los dictámenes de cumplimiento e incumplimiento de las obligaciones de transparencia que fueron aprobados en sesión extraordinaria de fecha quince de mayo de dos mil veinticinco, plasmado en el acuerdo 1S.1.01/15.05.2025/01.

En seguimiento a lo anterior la Coordinación de Vinculación, a través de la Dirección de Verificación de Obligaciones de Transparencia y Denuncias, mediante oficio número IDAIPQROO/COORDVIN/5S.8/057/VI/2025, pone a consideración del Pleno la aprobación de un informe pormenorizado respecto a los resultados obtenidos por tipos de sujetos obligados sobre el cumplimiento de las obligaciones

de transparencia, para la determinación de la entrega del “Reconocimiento Integral por Buenas Prácticas de Transparencia”, documento señalado como anexo 1 de la presente acta. Es cuanto.

Comisionado José Roberto Agundis Yerena. En este tenor, del análisis de la información presentada por el Secretario Ejecutivo, someto a consideración de quienes integramos el Pleno, entregar el “Reconocimiento integral por buenas prácticas de transparencia” en el ejercicio 2024, a aquellos sujetos obligados que, aunado a lo anteriormente expuesto, cumplan con lo siguiente:

- a) El cumplimiento de la publicación de las obligaciones de transparencia con atributos de calidad y accesibilidad (dentro del rango de 90-100%).
- b) De las resoluciones de denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia, dictadas por el Pleno en contra de los sujetos obligados por falta de publicación de información, estas se hayan cumplido en su totalidad o se encuentre en proceso de cumplimiento, entendiéndose esto último, cuando el sujeto obligado realice actos tendientes a publicar la información pública denunciada dentro de los términos que le fueron concedidos.
- c) De las resoluciones de recursos de revisión en materia de transparencia y de datos personales, dictadas por el Pleno del IDAIPQROO, en contra de los Sujetos Obligados con motivo de la falta de atención y/o respuesta de solicitudes de información pública y de datos personales, se valorará que éstas se hayan cumplido en su totalidad o se encuentren en proceso de cumplimiento adecuado, entendiéndose esto último, cuando el sujeto obligado realice actos tendientes a dar cumplimiento significativo a las resoluciones en un rango aceptable a criterio del Pleno del propio Instituto.

Siendo entonces que quienes cumplan con los parámetros ya descritos recibirán el “Reconocimiento Integral por Buenas Prácticas de Transparencia”, del ejercicio 2024. Es cuanto Comisionadas.

Comisionada Presidenta Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- Muchas gracias Comisionado José Roberto Agundis Yerena, es importante señalar que este Reconocimiento Integral por Buenas Prácticas de Transparencia, fomenta entre los sujetos obligados un incentivo para el cumplimiento de las obligaciones en la Ley de la materia, el cual se ha ido consolidando año con año por este Instituto, brindándoles a los sujetos obligados a través de capacitaciones y asesorías, las herramientas necesarias para cumplir y en su caso, solventar las observaciones y/o recomendaciones emitidas. Por lo cual, resaltó la importancia de realizar este trabajo. En este tenor, Secretario Ejecutivo sírvase someter a votación del Pleno la presente propuesta.

Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.- Comisionadas y Comisionado, someto a votación del Pleno de este Instituto, la propuesta antes expuesta.

Comisionado José Roberto Agundis Yerena.- A favor.

Comisionada Claudette Yanell González Arellano.- A favor.

Comisionada Presidenta Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- A favor.

Le informo Comisionada Presidenta que el Pleno de este Instituto aprobó el presente acuerdo:

Acuerdo 1S.1.01/I/18.06.2025/01	El Pleno del Instituto aprobó lo siguiente: PRIMERO. Que en la presentación de resultados de las verificaciones virtuales oficiosas aplicadas a todos los Sujetos Obligados de la Ley sobre el ejercicio 2024, a cargo de este Instituto, se considere otorgar un "Reconocimiento Integral por buenas prácticas de transparencia" a aquellos Sujetos Obligados que, aunado al cumplimiento de sus obligaciones de transparencia, cumplan con los siguientes parámetros: a) El cumplimiento de la publicación de las obligaciones de transparencia con atributos de calidad y accesibilidad (dentro del rango de 90-100%). b) De las resoluciones de denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia, dictadas por el Pleno en contra de los sujetos obligados por falta de publicación de información, estas se hayan cumplido en su totalidad o se encuentre en proceso de cumplimiento, entendiéndose esto último, cuando el sujeto obligado realice actos tendientes a publicar la información pública denunciada dentro de los términos que le fueron concedidos. a) De las resoluciones de recursos de revisión en materia de transparencia y de datos personales, dictadas por el Pleno del IDAIPQROO, en contra de los Sujetos Obligados con motivo de la falta de atención y/o respuesta de solicitudes de información pública y de datos personales, se valorará que éstas se hayan cumplido en su totalidad o se encuentren en proceso de cumplimiento adecuado, entendiéndose esto último, cuando el sujeto obligado realice actos tendientes a dar cumplimiento significativo a
---	---

	las Resoluciones en un rango aceptable a criterio del Pleno del propio Instituto. Lo anterior, conforme al documento señalado como anexo 1 de la presente acta. SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo a la Coordinación de Vinculación y a sus Direcciones adscritas, así como a la Coordinación Jurídica y de Datos Personales, para los fines correspondientes.
--	---

Comisionada Presidenta Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- Secretario Ejecutivo proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.- Continuando con el desahogo de los asuntos a tratar en la sesión, tenemos el punto específico:

3.2. Exposición de propuesta y en su caso, aprobación del evento para la entrega del "Reconocimiento integral por buenas prácticas de transparencia" a los sujetos obligados de la Ley, respecto al ejercicio 2024

Comisionada Presidenta Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- Estimados Comisionada y Comisionado, en seguimiento al punto que antecede, es que someto a consideración de quienes integramos este Pleno, llevar a cabo la ceremonia para la presentación de resultados y la entrega del "Reconocimiento integral por buenas prácticas en materia de transparencia a los sujetos obligados de la Ley, respecto del ejercicio 2024.

De ser favorable, se propone que dicho evento se lleve a cabo durante la última semana del mes de junio, en las instalaciones de este Instituto, para lo cual, a través de la Coordinación de Vinculación y las unidades administrativas adscritas a dicha Coordinación, se realicen las gestiones pertinentes relativas a la logística del evento, conforme a la ficha técnica que al efecto elabore, misma que se integrará al acta como anexo 2, para mejor referencia; quedando la Coordinación Administrativa a cargo de los gastos que del evento pudieran derivar.

Entre los aspectos que se deberán contemplar serán los siguientes: elaboración de ficha técnica, que incluya participación de autoridades, duración del evento, invitación a los titulares de los sujetos obligados y sus unidades de transparencia; elaboración de reconocimientos de cumplimiento a entregar; pago de los servicios que pudieran generarse con motivo del correcto desarrollo del evento, los cuales



corresponderá atenderlos a la Coordinación Administrativa de este Instituto, conforme a la suficiencia presupuestal con la que se cuente.

Secretario Ejecutivo sino hay alguna intervención de la Comisionada o Comisionado, sírvase someter a votación del Pleno, la propuesta planteada en el presente punto del orden del día.

Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.- Comisionadas y Comisionado, no habiendo intervenciones, someto a votación del Pleno de este Instituto, la propuesta expuesta por la Comisionada Presidenta Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.

Comisionado José Roberto Agundis Yerena.- A favor.

Comisionada Claudette Yanell González Arellano.- A favor.

Comisionada Presidenta Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- A favor.

Le informo Comisionada Presidenta que el Pleno de este Instituto aprobó el presente acuerdo:

Acuerdo 1S.1.01/I/18.06.2025/02	El Pleno del Instituto aprobó llevar a cabo la ceremonia para la presentación de los resultados y la entrega del "Reconocimiento integral por buenas prácticas en materia de transparencia a los sujetos obligados de la Ley, respecto del ejercicio 2024, durante la última semana de junio del año en curso, en las instalaciones de este Instituto, conforme a la ficha técnica que integra como anexo 2 de la presente sesión. Se acuerda que la Coordinación de Vinculación y las unidades administrativas adscritas a dicha Coordinación, sea la responsable de la organización y logística del evento, entre los aspectos que se deberán contemplar será: ficha técnica que incluya la participación de autoridades, duración del evento, invitación a los titulares de los sujetos obligados y sus unidades de transparencia, elaboración del reconocimiento de cumplimiento a entregar. Se autoriza a la Coordinación Administrativa realizar todos los gastos inherentes para la realización del evento, conforme a la suficiencia presupuestal con la
---	---

	que se cuente, una vez concluida dicha actividad deberá presentar un informe de gastos en un plazo de 8 días. Notifíquese a las áreas involucradas para el respectivo seguimiento de los acuerdos plasmados.
--	--

4.- Secretario Ejecutivo, Juan Carlos Chávez Castañeda.- Como cuarto punto del orden del día, se procede a la lectura del acta de la presente sesión extraordinaria y los comisionados se pronunciaron en los siguientes términos:

Comisionado José Roberto Agundis Yerena.- A favor.

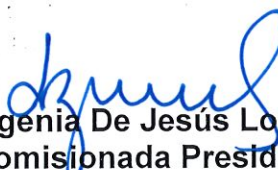
Comisionada Claudette Yanell González Arellano.- A favor.

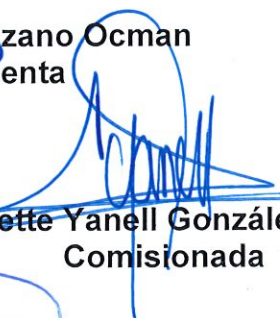
Comisionada Presidenta Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman.- A favor.

Le informo Comisionada Presidenta que el Pleno de este Instituto aprobó el presente acuerdo:

Acuerdo 1S.1.02/I/18.06.2025/03	Se aprueba el acta de la sesión extraordinaria de fecha dieciocho de junio de dos mil veinticinco.
--	---

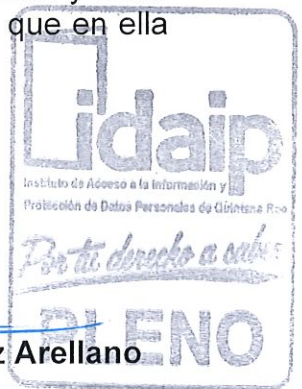
5.- Como quinto y último punto del orden del día, se da por clausurada la sesión extraordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, siendo las diez horas con cuarenta y ocho minutos del mismo día de su inicio. Procédase a la firma de todos los que en ella participaron.


Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman
 Comisionada Presidenta

José Roberto Agundis Yerena **Claudette Yanell González Arellano**
 Comisionado Comisionada


Juan Carlos Chávez Castañeda
 Secretario Ejecutivo



EL QUE SUSCRIBE, LICENCIADO JUAN CARLOS CHÁVEZ CASTAÑEDA, SECRETARIO EJECUTIVO EN LA SESIÓN CUYA ACTA AQUÍ SE CONSIGNA, HACE CONSTAR QUE LA MISMA FUE APROBADA POR EL PLENO DEL INSTITUTO EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO I DE FECHA DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, Y CONSEQUENTEMENTE SE FIRMÓ LA MISMA.